



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos y tasas:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, residuos sólidos urbanos.
- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.barcience.com.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Barcience, 28 de octubre de 2022.- Jesús Correyero.

N.º I.-5509